

# PROCESOS DE [DES/RE]TERRITORIALIZACIÓN EN IGLESIA Y JÁCHAL A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO VELADERO (SAN JUAN, ARGENTINA, 2004-2019)

*Processes of (des/re)territorialization in Iglesia and Jáchal after the Installation of the Veladero Mine (San Juan, Argentina, 2004-2019)*

María Laura Isla Raffaele  
Universidad de Buenos Aires, Argentina  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)  
ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1182-1851>  
E-mail: [isla@agro.uba.ar](mailto:isla@agro.uba.ar)

Recepción: 16 de febrero de 2019

Aprobación: 17 de mayo de 2019



**Resumen:** La imposición de la megaminería en Argentina, como en otros países de América Latina, ha generado el rechazo por parte de comunidades locales y ha desencadenado la emergencia de numerosos procesos de conflictividad socioambiental, que implicaron la formación de movimientos vecinales que cuestionan los procesos de exclusión y dominación que generan las empresas mineras sobre los territorios. Las áreas donde se implantan esos emprendimientos se configuran como espacios dinámicos, en red, en donde se generan procesos de *desterritorialización* y *reterritorialización*; es decir, de desarticulación y reconfiguración de los controles y arreglos sociales en torno a la concepción y uso del territorio. Este trabajo tiene por objetivo analizar esos procesos en los departamentos de Iglesia y Jáchal a partir de la instalación del emprendimiento megaminero Veladero, en la provincia de San Juan, Argentina.

**Palabras clave:** Argentina, Veladero, Iglesia, Jáchal, desterritorialización, reterritorialización, megaminería.

**Abstract:** The imposition of open-pit mining in Argentina, as in other Latin American countries, has generated rejection by local communities and has triggered the emergence of numerous processes of socio-environmental conflict, which involved the formation of movements of neighbors that question the processes of exclusion and domination generated by mining companies on the territories. The areas where these enterprises are implemented are configured as dynamic, network-

ked spaces, where processes of deterritorialization and reterritorialization are generated, that is, the dismantling and reconfiguration of controls and social arrangements around the conception and use of the territory. The objective of this work is to analyze these processes in the departments of Iglesia and Jáchal starting from the installation of the Veladero mine, in the province of San Juan, Argentina.

Keywords: Argentina, Veladero, Iglesia, Jáchal, deterritorialization, reterritorialization, megamining.

## INTRODUCCIÓN

En la década de 1990, en el contexto del neoliberalismo, se instaló la megaminería a cielo abierto como política de Estado en gran parte de los países de América Latina<sup>1</sup>. Argentina no fue ajena a este proceso ya que desde el Estado se impuso un discurso y una práctica que legitimó esta actividad como motor del desarrollo en aquellas provincias caracterizadas como “económicamente atrasadas y socialmente empobrecidas” (Acsebrud, 2012: 109). Este discurso fue acompañado de un marco normativo orientado a promover la instalación de capitales transnacionales (Hevilla y Molina, 2005; Svampa y Sola Alvarez, 2010). En ese sentido, se sancionó la Ley Nacional de Inversiones Mineras (Ley 24.196/1993) que otorgó diversos beneficios económicos a la actividad; se ratificó el Acuerdo Federal Minero (Ley 24.228/1993), en el cual las provincias se comprometieron, entre otros aspectos, a eliminar gravámenes y tasas municipales que afectarían a la actividad; se modificó el Código de Minería con el fin de considerar a las minas como bienes privados e impedir al Estado el derecho de explotar y disponer de ellas, confiriendo a los particulares la facultad de buscar minas, aprovecharlas y disponer de ellas como dueños por tiempo ilimitado (Ley 24.228/1993). A su vez, con la reforma de la Constitución Nacional, en 1994, se cedió a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, incluyendo los recursos mineros. En 1997 se firmó el Tratado sobre Integración y Complementación Minera entre Argentina y Chile, el cual proporcionó un marco legal y tributario a los proyectos internacionales Pascua Lama y Pachón, ubicados en la provincia de San Juan. Asimismo, los gobiernos posteriores a la década de los noventa continuaron impulsando la mi-

---

<sup>1</sup> La difusión de proyectos mineros metalíferos a gran escala fue posibilitada por el desarrollo de tecnologías que permitieron extraer minerales que se encontraban diseminados y que no era posible de extraer con métodos y tecnologías tradicionales (Rodríguez Pardo, 2011). Así, estas nuevas tecnologías reemplazaron a la minería tradicional, caracterizada por la explotación de yacimientos metalíferos de alta ley a través de pozos y galerías subterráneas (Svampa y Sola Álvarez, 2010).

nería como política de Estado<sup>2</sup>. En 2004 se presentó el Plan Nacional Minero cuyo objetivo consistió en consolidar el proceso de inversión y de desarrollo de esta actividad en el país. En 2016, el Estado Nacional decretó eliminar las retenciones a las exportaciones mineras bajo el argumento de aumentar la producción, la inversión y la competitividad a nivel internacional.

Como consecuencia de estas políticas se produjo un considerable aumento de la prospección y exploración minera, que generó “una nueva geografía basada en licencias mineras que desplazan a comunidades locales, anulan otros circuitos productivos o rompen con territorios ancestralmente delimitados” (Gudynas, 2012: 133). La megaminería se ha constituido como un caso paradigmático del modelo extractivista (Acsebrud, 2012, Gudynas 2012); es decir, basado en la explotación a gran escala de los recursos naturales por parte de empresas transnacionales que dominan sectores claves de la producción y la tecnología, orientado al mercado mundial (Svampa, Antonelli, 2009; Machado Aráoz, 2010). Svampa y Viale (2014) sostienen que este modelo minero está basado en el expolio de los bienes naturales y de derechos individuales y colectivos, en la expropiación de los territorios, en la contaminación ambiental y en la desigual distribución de los costos ambientales. De esta forma, las geografías mineras se configuran como espacios dinámicos, en red, debido a la generación de procesos de *desterritorialización* y *reterritorialización*; es decir, de desarticulación y reconfiguración de los controles y arreglos sociales en torno a la concepción y uso del territorio (Haesbaert, 2013). El dinamismo de estos espacios se debe, en parte, al cambio en la concepción y percepción del territorio desde las empresas transnacionales y gobiernos que intentan imponer una visión del territorio como “vacío” y susceptible de ser sacrificado, con el fin de habilitar a esas empresas al control y la explotación de los recursos naturales (Svampa, *et al*, 2009). A su vez, ese dinamismo se observa en las importantes transformaciones espaciales que se generan como consecuencia de la instalación y producción de la megaminería. Asimismo, las geografías mineras se articulan en red, por un lado, debido a la reconfiguración de esos territorios como “espacios globales”; es decir, fragmentos territoriales articulados en cadenas productivas organizadas y controladas por el capital trasnacional (Machado Aráoz, 2009; Gudynas, 2013); y, por otro lado, debido a los procesos de resistencia que se generan en torno

---

<sup>2</sup> Al respecto Pilar Bueno (2014) señala que este modelo constituye una excepcionalidad ya que, a diferencia de otras políticas, la minera se caracteriza por su continuidad en el tiempo, y esta persistencia no sólo ha atravesado partidos políticos de distinto signo en el gobierno nacional, sino que ha logrado un consenso que se evidencia en la actividad legislativa y en las políticas provinciales.

a esos emprendimientos que logran articularse regional y nacionalmente, como es el caso de la Red de Comunidades Afectadas por la Minería (Galafassi, 2008).

Entendiendo que los territorios se encuentran siempre asociados a relaciones de poder<sup>3</sup> y al control de los procesos sociales que se dan por la hegemonía del espacio (Haesbaert, 2013), se concibe al territorio como producto de la conjugación de la *desterritorialización* y *reterritorialización* que se generan conjuntamente (Peña Reyes, 2008). Si bien la *desterritorialización* implica una disminución o pérdida de control territorial por parte de un grupo social, también involucra un proceso de reconfiguración territorial; es decir, de *reterritorialización*. Esto puede generar como consecuencia el surgimiento de conflictos a partir de las contradicciones surgidas en los continuos procesos de *territorialización* y *desterritorialización* que desencadenan las actividades sociales (Peña Reyes, 2008).

La imposición de la megaminería ha generado el rechazo por parte de comunidades cercanas y ha desencadenado la emergencia de numerosos procesos de conflictividad socioambiental y territorial (Machado Aráoz, 2009; Svampa *et al.*, 2009; Bottaro, Sola Álvarez, 2012; Svampa, Viale, 2014; Wagner, 2016), en los cuales se han formado movimientos y asambleas de autoconvocados<sup>4</sup> que ponen en evidencia “las nuevas fronteras de la exclusión (...) que amenazan con afectar severamente las condiciones y calidad de vida de las poblaciones” (Svampa 2008: 10). En ese sentido, Svampa y Viale (2014) sostienen que los procesos de movilización van generando una concepción de la territorialidad distinta a las formas de colonización de la naturaleza propias de los emprendimientos megamineros, caracterizadas por el discurso de la eficiencia y el desarrollismo dominante. Asimismo, postulan que ha surgido “una nueva ecología política del agua, en defensa de las cuencas hídricas, fuertemente amenazadas por la actividad minera” (Svampa y Viale, 2014: 180). De esta forma, al resistir a la instalación de la megaminería en sus territorios y defender formas alternativas de desarrollo, estos movimientos van generando lo que Haesbaert (2011) denomina una “vida en el límite”; es decir, “la capacidad de pasar de un territorio a otro como una cuestión de supervivencia, de modo que, aún sin salir del

---

<sup>3</sup> Al hablar de poder, Haesbaert (2013) hace referencia al sentido más concreto de dominación político-económica, como dominación funcional, y en el sentido más simbólico, de apropiación cultural.

<sup>4</sup> Las asambleas de vecinos *autoconvocados* son una forma de organización social donde se articulan diferentes actores que se autodefinen como afectados por el avasallamiento de derechos; en los cuales confluyen grupos heterogéneos –docentes, técnicos, abogados, jóvenes, campesinos e indígenas, entre otros– que comparten un reclamo común por el ambiente y el territorio (Svampa, 2008; Merlinsky, 2010). Estas asambleas se caracterizan por mantener estructuras horizontales de decisión y participación social, y autonomía con respecto a otras organizaciones y partidos políticos (Merlinsky, 2013).

mismo espacio físico, se pueda participar de dos territorios (poderes distintos ejercidos sobre el mismo espacio), al mismo tiempo o en momentos diferentes” (Haesbaert, 2013: 38); y a su vez, estos grupos crean nuevas identidades colectivas y territorialidades asociadas. Así, los procesos de conflictividad socioambiental se transforman en un espacio de producción y resignificación de sentidos sobre el territorio (Castro, Arqueros, 2017).

Este trabajo busca analizar algunos de los procesos de *desterritorialización* y *reterritorialización* que se han generado en los departamentos de Iglesia y Jáchal<sup>5</sup> a partir de la instalación del emprendimiento minero Veladero, en la provincia de San Juan, Argentina. Este recorte espacial se debe a que, por un lado, resulta de interés indagar sobre los procesos que se producen en el departamento donde se instala la mina –es decir, en Iglesia–; y por otro, se pretende profundizar sobre los mecanismos de resistencia que se generaron en Jáchal a partir de la construcción del emprendimiento.

Para este artículo se retoman las concepciones sobre *territorio* que sistematiza Haesbaert (2013). Una de ellas considera al territorio como recurso y/o abrigo, es decir como espacio de vida (Santos, 1996), en el cual los grupos sociales más precarios buscan constantemente adaptarse al medio geográfico local, al mismo tiempo que construyen estrategias para garantizar su sobrevivencia en los lugares. Otra concepción es la del territorio como espacio relacional, lo que implica que el territorio forma parte de la sociedad y, por lo tanto, es indisoluble de la misma. Otra idea, recuperando a Robert Sack (1986), es la definición política del territorio, desde la cual el territorio es considerado como todo espacio que tiene el acceso controlado; y, por lo tanto, cuando se controla espacial y materialmente el acceso de algún flujo –de mercancías, personas o capital–, el espacio se transforma en un territorio. Así, de acuerdo con el grupo social, el territorio puede desempeñar los múltiples roles de abrigo, recurso, control o referencia simbólica.

Esta investigación se llevó adelante a través de un análisis documental focalizado en el uso de fuentes primarias y secundarias como documentos públicos y técnicos, actas de congresos, fallos judiciales, noticias periodísticas, redes sociales y páginas web de organizaciones socioambientales, comunicados oficiales de organizaciones no estatales y bibliografía especializada. Estas fuentes fueron trabajadas a partir de un análisis discursivo desde la ecología política,

---

<sup>5</sup> Este trabajo no pretende ser exhaustivo, sino que reconoce la existencia de otras territorialidades y procesos que pueden no estar contemplados en esta investigación.

asumiendo los posicionamientos y argumentaciones de los actores sociales en disputa como discursos que expresan un sentido construido en determinados contextos y para determinados destinatarios y fines (Vera Alpuche, 2012).

A continuación, el artículo se organiza en cuatro secciones: en la primera se caracterizan las áreas de estudio; en la segunda se aborda la [des/re]territorialización que se genera en Iglesia a partir de la instalación de Veladero; en la tercera se analizan los mecanismos de resistencia en Jáchal y se discuten los procesos de [des/re]territorialización que se producen en esa localidad. Finalmente, en la cuarta sección se realiza una reflexión acerca de las múltiples concepciones del territorio y los procesos de [des/re]territorialización que se generan en torno a un emprendimiento extractivista minero.

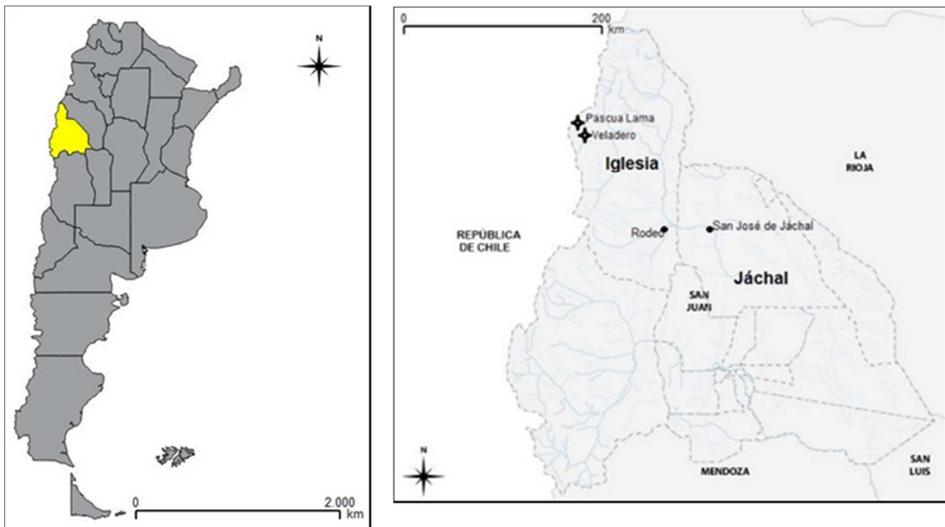
#### BREVE CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ESTUDIO

Los departamentos de Iglesia y Jáchal se ubican en el noroeste de la provincia de San Juan, en la región de Cuyo de Argentina (Figura 1). En Iglesia predomina un ambiente cordillerano, serrano y de valles agrícolas, donde se asienta la población. Actualmente, las principales actividades económicas son la minería –principalmente los emprendimientos Veladero y Pascua Lama–, el turismo, la producción forestal y la agricultura intensiva de hortalizas, porotos y semillas (Dirección Nacional de Asuntos Provinciales, 2017). En el departamento de Jáchal, la población también se concentra en la zona del valle homónimo, el cual constituye el segundo oasis agrícola en importancia económica y poblacional de la provincia (Lezzi, 2011). Su principal núcleo urbano es la ciudad de San José de Jáchal, donde reside la mitad de la población; el resto habita en áreas rurales (INDEC, 2010). Al presente, las actividades de mayor importancia económica son la producción agrícola de cebolla, membrillo, olivo y alfalfa, el turismo y la mina Guancamayo. Desde el punto de vista hidrológico, el valle de Jáchal se encuentra irrigado mayormente por el río homónimo, el cual constituye la principal fuente de agua superficial para el abastecimiento de la población del valle, tanto para uso doméstico como para riego, a la vez que es uno de los ríos de mayor importancia a nivel provincial, ya que forma parte del Sistema Desaguadero (Miranda, *et al.*, 2010).

El emprendimiento megaminero Veladero se localiza sobre la Cordillera de los Andes, en el departamento de Iglesia (Figura 1), entre los 3.800 y 5.000 metros de altura sobre el nivel del mar. Se encuentra a 210 km de San José de Jáchal, a 350 Km de la Ciudad de San Juan, a 3 km del límite internacional con

Chile y a 8 Km de Pascua-Lama (Knight Piésold Consulting, 2002). Es una mina de explotación a cielo abierto, en donde la empresa Barrick Gold<sup>6</sup>, multinacional de capital canadiense, extrae oro y plata (Svampa et al, 2009). Su producción inició en 2005 y se pronosticó una vida útil de 14 años. Veladero forma parte del distrito aurífero que Barrick Gold controla en los Andes de Chile y Argentina, el cual está integrado, además, por el proyecto internacional de oro y plata de Pascua-Lama. De acuerdo con Greenpeace (2013) estos emprendimientos se encuentran en el área de transición de la Reserva de Biosfera San Guillermo, y su actividad podría afectar el ecosistema de la reserva.

FIGURA 1: LOCALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN ARGENTINA (DERECHA). MAPA DE SAN JUAN: HIDROLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE IGLESIA Y JÁCHAL, SUS PRINCIPALES LOCALIDADES Y LOS EMPRENDIMIENTOS MINEROS VELADERO Y PASCUA LAMA (IZQUIERDA).



Fuente: elaboración propia a partir de *Qgis*.

Veladero se encuentra ubicado dentro de la cuenca del río Jáchal. El sur de la mina está recorrido por el arroyo potrerillo, el cual bordea la planta de lixiviación y luego desemboca en el río Las Taguas, principal fuente de agua y vía de drenaje de la escorrentía superficial del emprendimiento. A su vez, es el principal afluente del río los Despoblados, el cual forma parte de una de los ramales hidrográficos de la cuenca del Río Blanco –en el departamento de Iglesia–

<sup>6</sup> En 2017 la empresa estatal china Shandong Gold Group Co. Ltd adquirió el 50% del emprendimiento Veladero. De esta fusión surgió la empresa Minera Andina del Sol.

y constituye uno de los cursos de agua más importantes de la región, ya que provee del recurso a todo el extremo noroeste de la provincia y es, a su vez, un ramal del río Jáchal (Miranda, *et al.*, 2010).

Este emprendimiento se localiza en los Andes Centrales semiáridos donde predomina la existencia de una gran variedad de glaciares y geoformas del ambiente periglacial<sup>7</sup>. Esta zona se caracteriza por poseer escasas precipitaciones pluviales y poca actividad fluvial. Los recursos hídricos están ligados a los aportes de agua proveniente de la fusión de la nieve, los glaciares y el *permafrost*<sup>8</sup>; por lo que esta región de clima árido, los glaciares y el ambiente periglacial constituyen importantes reservorios de agua (Espizua, 2006). De acuerdo con su informe de impacto ambiental, el área de la mina se encuentra mayormente sobre un ambiente periglacial y cercano a glaciares que se ubican en las cabeceras de los ríos (Knight Piésold Consulting, 2002), por lo que el desarrollo de esta actividad podría generar impactos negativos sobre esos ecosistemas.

#### [DES/RE]TERRITORIALIZACIÓN EN IGLESIA

Para acceder al emprendimiento Veladero se construyó un camino minero de una longitud de 156 km, que se extiende desde la localidad de Tudcum, donde se ubica la garita de control de acceso a la mina, hasta el yacimiento pasando por la Quebrada de Conconta, Valle del Cura y Quebrada del río Blanco (Ministerio de Minería de San Juan, 2005). La empresa Barrick Gold posee el derecho exclusivo a usar el camino minero, conforme a las leyes mineras nacionales, el cual es utilizado para el transporte de equipos, personal e insumos.

La construcción de este camino y la infraestructura minera han establecido un límite por el cual los lugareños –baquianos, arrieros y pastores–<sup>9</sup> de Iglesia no pueden circular, creando así un territorio minero, en el cual la empresa ejerce un poder al determinar quién puede acceder y circular y quién no. Históricamente, la Cordillera era un lugar de libre desplazamiento, incluso, a pesar de la demarcación del límite internacional entre Argentina y Chile, pero luego ese es-

<sup>7</sup> El ambiente periglacial constituye un ambiente frío y criogénico, pero no glaciario, que se ubica por encima del límite del bosque, si es que éste existe, caracterizado por la ocurrencia de suelo congelado permanente –permafrost– y la acción intensa de los ciclos de congelamiento y descongelamiento que afectan a las rocas y a la parte superior del suelo (IANIGLA, 2010).

<sup>8</sup> El término *permafrost* hace referencia al suelo o la roca, incluido el hielo y material orgánico, que permanece congelado en condiciones naturales por más de dos años consecutivos (IANIGLA, 2010).

<sup>9</sup> Hevilla y Molina (2007) señalan que tradicionalmente en Iglesia han existido prácticas vinculadas a lo agrícola- ganadero, como las actividades de los arrieros, baqueanos y pastores, las cuales han estado relacionadas al desplazamiento y guía de personas y animales por la Cordillera de los Andes.

pacio pasó a ser privado y controlado por Barrick Gold, la cual restringe el ingreso a personas ajenas a la misma (Hevilla, Molina, 2007). De esta forma, con el aval de la legislación argentina, la empresa *desterritorializó* a los baqueanos al limitar su movilidad e impedirles el paso por la Cordillera y obligarlos a crear nuevos itinerarios para sus actividades cotidianas, lo que a su vez iría generando un proceso de *reterritorialización* sobre estos nuevos lugares (Haesbaert, 2013). Se reproduce la idea de la Cordillera como un territorio privatizado donde prevalece el poder de la minera por sobre otros poderes locales y nacionales, lo que genera una “nueva frontera” para los baqueanos, ya que para circular por el camino minero y acceder a la zona del emprendimiento es necesario solicitar permiso a la empresa (Hevilla, Molina, 2007).

A su vez, como consecuencia del Tratado sobre Integración y Complementación Minera entre Argentina y Chile, en los emprendimientos de Veladero y Pascua Lama se produce un proceso de re-territorialización de Barrick Gold. Es decir, que se configura un territorio transfronterizo privado en manos de una empresa multinacional, la cual tiene el control de la circulación de trabajadores y mercaderías a ambos lados de la Cordillera de los Andes; se relativiza el límite internacional para las operaciones de esta minera (Hevilla y Molina, 2007). De esta forma, asociado a ese proceso de *reterritorialización*, el Tratado generó un marco jurídico para que se genere un proceso de *desterritorialización* de los estados nacionales, en el cual ambos países pierden el control de ese territorio minero.

#### (DES/RE)TERRITORIALIZACIÓN EN JÁCHAL

La conflictividad en torno al Proyecto Veladero comenzó en 2004, tras la noticia de la puesta en marcha de la construcción de las instalaciones para el desarrollo del emprendimiento. En mayo de ese año, el periodista y ambientalista Javier Rodríguez Pardo en una entrevista radiofónica informó sobre los efectos y las consecuencias de la megaminería, y convocó a una reunión en la plaza principal frente a la Municipalidad de Jáchal, donde acudieron aproximadamente 400 personas: “Ese día vimos en Jáchal la primera gran concentración de autoconvocados sanjuaninos por el ‘No a la mina’, que a mano alzada votaron que se vaya la minera Barrick Gold” (Rodríguez Pardo, 2011: 48). Posteriormente, en agosto, los pobladores de Jáchal protagonizaron una masiva marcha para exigir el cierre de Veladero y Pascua Lama con la consigna “el agua vale más que el oro” (Rodríguez Pardo, 2011: 59).

Dos meses después, en octubre de 2004, se organizó en la localidad de San José de Jáchal el Primer Congreso Argentino en Defensa de los Recursos Naturales<sup>10</sup>, al cual asistieron numerosas delegaciones de académicos y especialistas en cuestiones de minería que informaron acerca de los impactos ambientales y socioeconómicos que producirían los complejos mineros. Estas jornadas concluyeron cuando una delegación de jachalleros se trasladó a la capital de San Juan para entregar un documento dirigido al Gobernador, José Luis Gioja, sobre las conclusiones del Congreso, las cuales expresaban:

No queremos la minería a cielo abierto con uso de cianuro y otras sustancias tóxicas. Porque estamos convencidos que la explotación en Veladero y prontamente en Pascua Lama, representa un peligro concreto, real y presente para nuestra salud y la de nuestros descendientes. Porque ya afectó la cantidad y calidad del agua, elemento vital para el hombre y el ecosistema. Porque está dentro de la Reserva de Biosfera de San Guillermo, un ecosistema único en el mundo, muy frágil, por lo que debemos cuidarlo y no agredirlo. Porque no tendremos mercados posibles para nuestros productos, cuando se detecten en ellos altos porcentajes de químicos. Porque el efecto social de la explotación será el éxodo masivo de nuestro pueblo. Porque tenemos el legítimo derecho que nos da la autonomía de ser auténticos y constitucionalmente dueños de la tierra. Porque la tierra es de quienes la habitamos y trabajamos y no solo de quienes nos gobiernan. Porque el pueblo lo eligió y usted es trabajador de su pueblo, por tanto, tiene la obligación de consultarlo, escucharlo y respetarlo. Porque no hay mejor lugar para vivir, que el lugar donde uno nació, se crio y seguirá viviendo, mientras usted colabore en hacer esto posible (Rodríguez Pardo, 2004).

Frente a este reclamo, el Gobernador respondió asegurando que no se iba a alterar ni la cantidad ni la calidad del agua y les ofreció participar en los organismos de control (Rodríguez Pardo, 2011). De este modo, con promesas de progreso, crecimiento económico, mayor empleo y una minería responsable, Veladero comenzó su etapa de explotación.

Paulatinamente, el proceso de resistencia que se había generado en Jáchal fue desarticulado por el accionar de Barrick Gold y el Estado provincial (Svampa, *et al.*, 2009; Bottaro, 2014). Al respecto Lorena Bottaro (2014) destaca las alianzas que se van organizando entre las empresas mineras y los gobiernos locales, provinciales y municipales en ése y en otros casos similares. A través de diferentes mecanismos, como la financiación de actividades, las instituciones y las obras de infraestructura, las empresas van configurándose como un actor social relevante en los territorios donde la minería se intenta instalar. De esta forma, una vez que comienza la explotación, las empresas lograr ejercer una importante influencia en las acciones de las organizaciones sociales.

---

<sup>10</sup> El Congreso fue organizado por el colectivo *Madres Jachalleras*, el cual se formó a partir de la resistencia a la instalación de Veladero, con la colaboración del Movimiento Antinuclear de Chubut, la Red Nacional de Acción Ecologista –RENACE–, la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel y la Multisectorial de San Juan.

Casi diez años después del inicio de la producción en Veladero, en septiembre de 2015 el conflicto se reavivó debido al derrame de cianuro producido en la mina y las consecuentes acciones de la *Asamblea Jáchal No Se Toca*<sup>11</sup> para exigir el cierre definitivo del emprendimiento. A las pocas horas de que se hiciera pública la noticia del derrame, los vecinos se concentraron frente a la municipalidad de Jáchal para pedir que se les informara acerca de lo ocurrido. En un principio, el Gobernador sanjuanino desmintió que se hubiera generado algún tipo de contaminación del agua y prometió que se iba a investigar a la empresa para determinar si se habían cumplido las normas de seguridad. Sin embargo, trascurridos cinco días del incidente, la compañía Barrick Gold reconoció que se había producido un derrame de 224.000 litros de solución cianurada que contaminó al río Las Taguas, afluente del río Blanco que desemboca en el río Jáchal, principal curso de agua de la localidad homónima (Reches Peressotti, 2017). Meses después, en septiembre de 2016 y en marzo de 2017, la mina Veladero volvió a ser noticia por otros derrames ocurridos en el valle de lixiviación. Nuevamente, la empresa mantuvo su política de ocultamiento de la información y de no comunicar de inmediato lo ocurrido a la comunidad.

Para denunciar esta situación y exigir el cierre del emprendimiento megaminero, la Asamblea ha llevado a cabo diferentes estrategias de acción. Una de la más emblemáticas ha sido realizar una acampada permanente frente a la municipalidad, que se inició semanas después del primer derrame de 2015 ante la falta de respuestas de los funcionarios públicos, y continúa hasta la actualidad, lográndolo sostener por más de tres años:

Nosotros con el acampe estamos todos los minutos de todas las horas de todos los días de todas las semanas de todos los meses de los tres años y medio que estamos acá, expuestos (...) Nosotros tenemos una casa, porque nuestra carpa se ha transformado en una casa, porque hasta tiene puerta de entrada y puerta de salida, ya tenemos frente, vereda y fondo (...) Lo que nos une es la lucha y la convicción de que estamos en el lugar que estamos porque lo elegimos y creemos que es el correcto. Es lo que puede llevar a salvarnos como pueblo (entrevista realizada a una integrante de la Asamblea Jáchal no se Toca en abril de 2019).

---

<sup>11</sup> La Asamblea de vecinos autoconvocados *Jáchal no se Toca* se había conformado en febrero de 2015 con el objetivo de impedir la instalación de una mina de uranio en la Reserva Natural Protegida La Ciénaga, a 20 km de San José de Jáchal, cosa que, finalmente, lograron. Luego de un derrame de solución cianurada, la Asamblea volvió a organizarse para exigir el cierre de Veladero. Este movimiento se encuentra conformado principalmente por habitantes de Jáchal, algunos de los cuales participaron de las primeras movilizaciones en contra de la megaminería en 2004.

## FOTOGRAFÍAS DE LA CARPA DE LA ASAMBLEA JÁCHAL NO SE TOCA



Fuente: Isla Raffaele (2019).

En simultaneidad con la acampada, los integrantes de la Asamblea también organizaron marchas, cortes de rutas, recolectaron firmas, elaboraron petitorios dirigidos al Gobernador, tomaron la Municipalidad en busca de información sobre los derrames y solicitaron a la Universidad Nacional de Cuyo, ubicada en la provincia vecina de Mendoza, que analizara la presencia de metales pesados en los ríos aguas abajo de la mina. Estos informes han permitido demostrar la presencia de altas concentraciones de metales pesados –como arsénico, aluminio, manganeso, boro, cloruros y sulfatos– en aguas de distintas localidades cercanas a Veladero (Viale, 2017).

Otra de las estrategias ha sido la de compartir sus luchas con otras asambleas del país; ejemplo de ello ha sido la participación de distintos encuentros de comunidades afectadas por las actividades extractivas, como el de la Unión de Asambleas Ciudadanas –o UAC, por sus siglas–<sup>12</sup> en 2016, y la Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos realizada en 2018 y 2019<sup>13</sup>, año en que Jáchal fue sede de la segunda Cumbre.

<sup>12</sup> La UAC es un espacio de intercambio, discusión y acción conformado por setenta organizaciones de base –asambleas de autoconvocados, organizaciones territoriales y colectivos culturales– que defienden los bienes comunes, la salud y la autodeterminación de los pueblos, seriamente amenazados por el saqueo y la contaminación asociadas al avance de diferentes emprendimientos económicos (Svampa, 2011).

<sup>13</sup> La *Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos* es un encuentro de organizaciones sociales, pueblos originarios y asambleas en defensa del agua frente a las actividades extractivas –Tales como los negocios agropecuarios, la megaminería, el *fracking*, las represas o la energía nuclear, entre otras). La primer Cumbre fue organizada en la provincia de Catamarca por las asambleas que conforman el colectivo Pueblos Catamarqueños en Resistencia y Autodeterminación –PU.CA.R.A.– y se realizó en septiembre de 2018. La segunda Cumbre fue coordinada por la *Asamblea Jáchal no se Toca* bajo el lema “Somos Agua, Somos Hermanos”, y se desarrolló en abril de 2019 en la localidad de Jáchal, San Juan (Fuente: <https://cumbredelaguaparalospueblos.com/>).

La Asamblea también ha recurrido a la acción legal para intentar lograr el cierre del emprendimiento. En ese sentido, presentaron una medida cautelar solicitando el cierre de Veladero aludiendo a los principios preventivo y precautorio a través de argumentar que se desconocía si los derrames continuaban produciéndose y si se estaba generando contaminación de los ríos. A su vez, realizaron una demanda que dio origen a dos causas judiciales, una por violación de la Ley Nacional de Residuos Peligrosos<sup>14</sup> por contaminación del agua y otra por incumplimiento de la Ley de Glaciares<sup>15</sup>, al denunciar que la mina se encontraba operando sobre un ambiente periglacial y que, si se hubiesen cumplido los plazos de presentación del Inventario Nacional de Glaciares, los derrames no se hubiesen producido dado que Veladero está ubicado en un área legalmente prohibida. El ambiente periglacial, junto con los glaciares, constituyen un componente fundamental del sistema hidrológico de montaña y funcionan como importantes reservorios hídricos para las zonas bajas adyacentes, en especial para las regiones áridas del país, como es el caso de la provincia de San Juan (IANIGLA, 2010). Dado que la actividad minera, en especial la megaminería, ha sido señalada como una de las principales causas antrópicas de destrucción y contaminación de estos ecosistemas, la afirmación de que Veladero opera sobre ambiente periglacial implicaría que se está poniendo en riesgo las fuentes de agua dulce, y que se podría alterar la cantidad y calidad del agua de los ríos aguas abajo del emprendimiento, lo que generaría un perjuicio para las actividades agrícolas y la salud de la población que se abastecen de esa agua (Isla Raffaele, 2015).

En ese contexto, la Justicia Federal dispuso la conformación de una “Comisión de Expertos” para evaluar las condiciones de seguridad de la mina, hecho que uno de los abogados de la Asamblea calificó como “una inédita medida en materia de control ambiental minero en la Argentina” (Viale, 2017: 177). Para integrar esa Comisión, la Asamblea convocó a un reconocido hidrogeólogo

---

<sup>14</sup> De acuerdo con la Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos, un residuo será considerado como peligroso si genera un daño, directa o indirectamente, a los seres vivos o si contamina el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente.

<sup>15</sup> La Ley 26.639 de Presupuestos Mínimos para la preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglacial tiene por objetivo la protección de los glaciares y del ambiente periglacial como reservas hídricas estratégicas. Asimismo, establece la realización del Inventario Nacional de Glaciares, en el cual se identifiquen todos los glaciares y geoformas periglaciares, a cargo del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales –IANIGLA–. A su vez, determina la prohibición de la exploración y explotación minera en los glaciares y el ambiente periglacial, entre otras actividades potencialmente peligrosas, y establece que los emprendimientos mineros vigentes deben someterse a una auditoría ambiental para identificar y cuantificar los impactos sobre estos ambientes. En caso de que sean significativos podría ordenarse el traslado o cierre de la mina (Isla Raffaele, 2016).

y geoquímico estadounidense, el Dr. Robert Moran, con el fin de que actuase como perito en la causa judicial y determinase si la mina trabajaba sobre un ambiente periglacial, y si su funcionamiento generaba un peligro para los glaciares y el ambiente periglacial.

Luego de la presentación del informe de la comisión de expertos, en el cual el Dr. Moran afirmaba que la empresa operaba sobre un ambiente periglacial, que contaminaba el agua y ocultaba información, la Corte Suprema de Justicia de la Nacional decidió dividir la competencia en la investigación. Ordenó que la causa sobre la responsabilidad por el derrame de solución cianurada fuese jurisdicción de la justicia provincial sanjuanina, y la demanda de incumplimiento de la Ley de Glaciares quedara en competencia de la Justicia Federal<sup>16</sup> (Mira, 2016). Si bien el Juez Provincial determinó que el primer derrame generó contaminación de tres ríos cercanos al emprendimiento y se procesaron a varios funcionarios y empleados de Barrick, no se ordenó el cese definitivo de la mina. En consecuencia, la Asamblea denunció públicamente la existencia de complicidad entre la empresa y el poder político y judicial de San Juan.

Luego de que se conociera la noticia de que el Gobierno Nacional pretendía modificar la reglamentación de la Ley de Glaciares<sup>17</sup>, en febrero de 2018 la Asamblea organizó una bicicleteada en defensa de la Ley de Glaciares desde Jáchal hasta el Congreso Nacional en Buenos Aires: “los integrantes de la ‘Asamblea Jáchal no se Toca’ recorrerán 1.400 km, la misma distancia que recorre el agua de los Glaciares de los Andes hasta el mar Atlántico nutriendo y dando vida y producción a su paso por todo el país” (Asamblea Jáchal No Se Toca, 11/02/2018), promocionaba la Asamblea desde su página de Facebook. Asimismo, para recibir a los ciclistas se realizó un festival en apoyo a la Ley de Glaciares frente al Congreso. Allí uno de sus integrantes exclamó:

---

<sup>16</sup> En noviembre de 2017 la Justicia Federal determinó el procesamiento a funcionarios del IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales) y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación por considerar que incumplieron con lo que establece la Ley de Glaciares y con los plazos de presentación del Inventario Nacional de Glaciares; a su vez encomendó a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que determine si el emprendimiento Veladero generó daño sobre los glaciares y el ambiente periglacial (Poder Judicial de la Nación, 2017).

<sup>17</sup> La noticia trascendió luego de una reunión entre el Presidente, empresarios mineros y los ministros de Energía y Minería y de Producción y Trabajo; en la cual el gobierno se comprometió a trabajar en un proyecto para modificar la Ley de Glaciares con el objetivo de habilitar el desarrollo de actividades mineras en la zona de la cordillera de los Andes, argumentando que así se incentivarían la inversión extranjera y se generarían fuentes de trabajo (Fernández Blanco, 2017).

Somos nosotros los que traemos una bandera que no queremos que se insulte más (...) La bandera de la patria, o de la patria, o de la mapu, o de la pacha. La bandera del territorio. Una bandera que como dicen en Jáchal y nos mandaron a decirles a ustedes y a todo el país: ¡la Ley de Glaciares no se toca! ¡Porque los glaciares no se tocan! ¡Porque Jáchal vive! (...) ¡Porque Jáchal camina, pedalea, pone el cuerpo, recibe solidaridad y se hace sangre con cada lucha! Somos nosotros. Y venimos con un grito simple, sencillo y que vamos a replicar de aquí en más por todas partes, porque los glaciares no son ni de Jáchal ni de San Juan, los glaciares son de todos” (Asamblea Jáchal No Se Toca, 28/02/2018).

Puede observarse la *multiescalaridad* de las estrategias de acción de la *Asamblea Jáchal No Se Toca*, las cuales a su vez se asocian a la configuración de redes entre territorios<sup>18</sup>. En un comienzo, las medidas llevadas a cabo se realizaron en la escala local, como la acampada en la plaza principal de San José de Jáchal, la toma de la municipalidad o la solicitud al Concejo Deliberante Municipal para realizar una consulta popular sobre la minería en el departamento. Luego se extendió su reclamo a escala nacional al articular su lucha con otras asambleas socioambientales del país, iniciando una causa judicial en el Juzgado Federal en Buenos Aires y realizar una bicicleteada al Congreso Nacional en defensa de la Ley de Glaciares. En su discurso, la Asamblea enfatiza su identidad jachallera, a la vez que llama a todo el país a defender los glaciares y el agua que recorre toda la Argentina, porque entienden que el agua y los glaciares no son de una comunidad en particular, sino que de todos. De este modo, la Asamblea, un movimiento surgido en Jáchal, traspasa lo local y logra proyectarse hacia el debate nacional. Castro y Arqueros (2017) destacan que “así como el capital opera en una lógica en red multiescalar, la resistencia también (necesariamente) hace uso de las mismas estrategias”.

En este caso es posible identificar los procesos de *desterritorialización* y *reterritorialización* (Haesbaert, 2013) que se generan en Jáchal debido a la instalación del emprendimiento minero de Veladero. Por un lado, se impuso la megaminería como política de Estado en la provincia de San Juan y se celebró la inauguración de la mina, lográndose imponer el poder del Estado y de la empresa Barrick Gold sobre la voluntad de los autoconvocados de Jáchal en 2004. Se produce, así, un proceso de *desterritorialización*, lo que implica que los jachalleros ven debilitado el control del territorio que tenían hasta ese momento,

---

<sup>18</sup> Al respecto de la *multiescalaridad*, Haesbaert afirma que “la experiencia integrada del espacio es posible solamente si estamos articulados (en red) a través de múltiples escalas, que muchas veces se extienden de lo local a lo global. No hay territorio sin una estructura en red que conecta diferentes puntos o áreas. Antes vivíamos sobre el dominio de la lógica de los territorios-zona que difícilmente admiten superposiciones, hoy tenemos el dominio de los territorios-red, espacialmente discontinuos más intensamente conectados y articulados entre sí” (Haesbaert, 2004 cfr. Castro, Arqueros, 2017).

expresado en uno de sus recursos clave: el agua. Ello precariza las condiciones ambientales de vida. A la vez que se impone y se prioriza una actividad económica sobre otras, se pone en riesgo la calidad del agua que se utiliza en Jáchal. La falta de información fiable acerca de la calidad del agua del río genera que una parte de los pobladores, la que puede costearlo, se vea obligada a consumir agua embotellada ante el temor de ver afectada su salud. Asimismo, los productores agrícolas también ven amenazada su actividad frente a la posibilidad de estar regando sus cultivos con agua contaminada, generándose otro proceso de *desterritorialización* por la pérdida del control de la calidad de los alimentos que producen. Por otro lado, asociado a estos procesos de *desterritorialización*, los habitantes de Jáchal van configurando una nueva territorialidad en defensa del agua, los glaciares, la salud, la producción agrícola y su lugar de vida, y en contra de la minería a cielo abierto; es decir, desarrollan un proceso de *reterritorialización* que se configura en relación con las estrategias de resistencia y movilización que han ido desplegando. Siguiendo a Haesbaert (2013), los pueblos se territorializan por apropiación más que por dominación del territorio; es decir, que, si bien no logran la dominación concreta y efectiva del territorio, sí tienen la apropiación simbólica y vivencial del espacio, construyendo lo que Lefebvre denomina el espacio vivido (Lefebvre, 1984; cfr. Haesbaert, 2013). En este proceso, los miembros de la Asamblea se apropiaron de los lugares emblemáticos del pueblo, como la municipalidad y la plaza central, y los resignificaron como espacio de lucha por el agua y el cierre de Veladero; es decir, como territorios estratégicos. La ocupación de los espacios públicos es entendida como una estrategia de protesta de estos movimientos para dar visibilidad a sus reclamos, así la carpa de la Asamblea en la plaza principal se convierte en un símbolo emblemático de la lucha de los habitantes de Jáchal contra la contaminación y por el cierre de Veladero.

Con la construcción de esta territorialidad, se fue afianzando en Jáchal un proceso de identificación; es decir, un proceso de apropiación simbólica por parte de vecinos autoconvocados que busca reconocimiento y ruptura con la indiferencia (Haesbaert, 2011). Así, la identificación social se construye para afirmar los procesos de apropiación y afianzar los movimientos de resistencia. La Asamblea construye una identidad jachallera a partir de la oposición a la megaminería que, a su vez, se identifica con el territorio de Jáchal, sus recursos, su relieve, sus ríos y también con sus antepasados; construyendo una identidad territorial; esto es, un proceso de *reterritorialización*). Así lo expresan en el Manifiesto Jachallero:

[...] decir Jáchal es decir piedra, cerro, río sobreviviente, jarilla, chañar y algarrobo, y gente, gente yarca empecinada en sobrevivir como el río tenaz y tozudo. Yarco es nuestro apellido telúrico, heredado de nuestros antepasados capayan y yacampi, y más allá de cualquier tono despectivo que use algún desinformado, ser Yarco es para todo jachallero un motivo de orgullo que nos enraíza a nuestro verdadero origen, que nos identifica desde las minúsculas gotitas de sangre sobreviviente de nuestros primordiales [...] (Asamblea Jáchal no se toca, 2015).

Al respecto, Svampa (2011) señala que en los procesos de conflictividad socioambiental la defensa de los bienes comunes aparece íntimamente asociada a la del territorio. En el caso de la Asamblea, esta defensa no implica únicamente una disputa en torno al agua y los glaciares, sino “una disputa por la construcción de un determinado «tipo de territorialidad» basado en la protección de «lo común» (patrimonio natural, social y cultural)” (Svampa, 2011: 193). Para los jachalleros la valoración del territorio se encuentra ligada a la historia familiar, comunitaria y ancestral de Jáchal; es decir, al territorio heredado de sus antepasados.

Asimismo, los procesos de *desterritorialización* que se generan por la megaminería en nuestro país, a la vez que forjan movimientos y territorialidades de resistencia, consolidan lazos entre distintas comunidades afectadas por las actividades extractivas y van construyendo lo que Haesbaert (2013) denomina territorios alternativos en la globalización; esto es, territorios que se articulan entre sí y a diferentes escalas para fortalecer sus luchas. La Cumbre Latinoamericana del Agua para los Pueblos y la UAC constituyen ejemplos de esos espacios en donde distintos colectivos sociales han articulado sus resistencias y van construyendo territorialidades alternativas al extractivismo.

## CONCLUSIONES

A partir de lo expuesto es posible identificar la presencia de diferentes concepciones y usos del territorio que se generaron en torno al emprendimiento Veladero. Por un lado, se aprecia una dimensión política del territorio en la zona de Veladero (Haesbaert, 2013), donde Barrick Gold controla el acceso al área de la mina y las instalaciones del campamento. Es la empresa la que vigila el flujo de personas, mercancías y capital que circula por ese territorio minero; y la que impide a los baquianos de Iglesia transitar por esa zona. Asimismo, como consecuencia de la legislación minera vigente, el Estado ha perdido el control de las minas y esos territorios pasan a ser controlados por las empresas. La legislación habilitó el marco para que se generen procesos de *desterritorialización* de los

Estados Nacional y Provincial sobre ciertas áreas, ya que cedió el control sobre la circulación de materiales por la Cordillera.

Por otro lado, para los jachalleros el territorio es concebido como recurso y abrigo; es decir, como espacio de vida (Santos, 1996). Jáchal representa su lugar de reproducción social y de vida. La comunidad defiende los glaciares y el agua, su disponibilidad y su calidad, entendiéndola como recurso indispensable para la vida y para el desarrollo de sus actividades productivas locales como la agricultura. Ya se manifestaban así, cuando en 2004 se denunciaba que sus productos no iban a poder ser vendidos si se cultivaban con agua contaminada. También se crea una concepción del territorio como espacio relacional (Haesbaert, 2013); esto es, que el territorio de Jáchal es indisociable de los jachalleros. Asimismo, se manifiesta una dimensión simbólico-identitaria del territorio. Jáchal es el lugar de pertenencia e identificación cultural de sus habitantes, lo cual alienta la lucha contra la megaminería. Así lo expresa la Asamblea en el manifiesto jachallero:

Hoy levantamos nuestra voz, que no tiene tonada, que tiene vidala, pero que puede transformarse en zonda furibundo capaz de estremecer la tierra porque viene desde la misma entraña de la tierra. Hoy nos hacemos de piedra, y decimos a quien corresponda, somos un pueblo libre y hemos decidido resistir a la condena [...] (Asamblea Jáchal no se toca, 2015).

De esta forma se observa como una actividad extractiva ha reconfigurado el espacio, conformando territorios dinámicos y en red. La imposición de la megaminería en la provincia de San Juan con la puesta en marcha de Veladero desencadenó la emergencia de distintos procesos de *desterritorialización* y *reterritorialización* en los departamentos de Iglesia y Jáchal, que produjeron la desarticulación y reconfiguración de controles y arreglos sociales en torno a la concepción y uso del territorio. Por un lado, el nuevo marco normativo argentino y la adopción de la minería como política de Estado hizo que se concibiera a San Juan como “la capital nacional de la minería” (Giovannini, *et al.*, 2009), postulando que la actividad sería la única que permitiría el desarrollo económico de la provincia. Desde esa mirada un territorio improductivo de montaña se transformó en un importante depósito de oro y plata susceptible de ser explotado. En ese sentido, la multinacional Barrick Gold al interesarse por esos metales, revalorizó económica y globalmente ese territorio. Eso, sumado a la delimitación del área del emprendimiento *desterritorializó* a los baqueanos al impedirles la libre circulación por la cordillera de los Andes, al mismo tiempo que la empresa se apropió y controló ese espacio. A su vez, al operar sobre las nacientes de los ríos y sobre un ambiente periglacial, la multinacional ha puesto en

riesgo la calidad del agua que es utilizada por las comunidades de Iglesia y Jáchal, transformándolos en “territorios sacrificables” (Svampa *et al.*, 2009) en favor del desarrollo provincial y nacional. Por otro lado, asociado a estos procesos de *desterritorialización*, los habitantes de Jáchal van configurando una nueva territorialidad en defensa de los recursos y en contra de la minería a cielo abierto; es decir, desarrollan un proceso de *reterritorialización* que se conforma en relación con las estrategias de resistencia y movilización que han ido desplegando. Asimismo, han logrado generar lazos con luchas de otras asambleas, tejiendo una red de territorios que se oponen a las consecuencias del extractivismo minero.

#### AGRADECIMIENTOS

Agradezco a CONICET por la beca doctoral recibida para el período 2018-2023, y a la Universidad de Buenos Aires por el financiamiento del proyecto de investigación en que mi investigación se inserta (Proyecto UBACyT 2018-2020: *El campo en disputa: mercantilización de naturaleza y cultura, territorio y desarrollo rural en Argentina*. Instituto de Geografía “Romualdo Ardissonne”, Facultad de Filosofía y Letras, UBA).

#### BIBLIOGRAFÍA

- Acsebrud, E. (2012). Espacios particulares de acumulación en relación a la megaminería metalífera a cielo abierto. *Revista Theomai*, (25), pp. 102-112.
- Asamblea Jáchal No Se Toca (2015). *Manifiesto Jachallero*.
- Asamblea Jáchal No Se Toca (2018/02/11). Se viene la batalla final en defensa del agua, los glaciares no se tocan, la Ley de Glaciares no se toca. *Página de Facebook Asamblea Jáchal No Se Toca - Siempre De Pie*. Disponible en: <https://www.facebook.com/151933911572/posts/seviene-la-batalla-final/10155031790516573/>.
- Asamblea Jáchal No Se Toca (2018/02/28). Discurso de Domingo Jofré de la Asamblea de Jáchal frente al Congreso Nacional. *Página de Facebook Asamblea Jáchal No Se Toca - Siempre De Pie*. Disponible en: [https://www.facebook.com/Jachaldepie/posts/765758823612929?\\_\\_tn\\_\\_=K-R](https://www.facebook.com/Jachaldepie/posts/765758823612929?__tn__=K-R).
- Bottaro, L. (2014). *La megaminería en cuestión. Características de la expansión de la minería a cielo abierto en Argentina, una aproximación al caso sanjuanino*. Disponible en <http://web.isanet.org/Web/Conferences/FLACSO-ISA%20BuenosAires%202014/Archive/20-eefd6e-bd99-4dea-a602-3aeca500c6d.pdf>.
- Castro, H., Arquerros, M.X. (2017). *Conflictividad ambiental y discursos territoriales en Argentina: sentidos y efectos*. Ponencia presentada en el 4to Congreso Latinoamericano y Caribeño de

Ciencias Sociales. Simposio Sociedad y ambiente en la conformación del pensamiento latinoamericano. FLACSO, Salamanca, España. 17 al 19 de julio de 2017.

Dirección Nacional de Asuntos Provinciales (2017). *San Juan: Informe sintético de caracterización socio-productiva*. San Juan: Ministerio de Hacienda.

Espizua, L. (2006). *Ambiente y procesos glaciales y periglaciales en Lama-Veladero, San Juan, Argentina*. Subsecretaría de Minería de la Provincia de San Juan. Disponible en: [http://mineria.sanjuan.gov.ar/pascualama/informes\\_mapas\\_anexo.zip](http://mineria.sanjuan.gov.ar/pascualama/informes_mapas_anexo.zip).

Fernández Blanco, P. (2017/11/15). El Gobierno busca modificar la ley de glaciares para favorecer la minería. *La Nación*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/2082358-el-gobierno-busca-modificar-la-ley-de-glaciares-para-favorecer-la-mineria>.

Galafassi, G. (2008). *Minería de oro y plata y conflictos sociales. Un proceso de historia reciente en Patagonia*. Ponencia presentada en las XXI Jornadas de Historia Económica. Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina, 23-26 septiembre 2008.

Giovannini, S; Orellana, M., Rocchetti, D., Vega, A. (2009). La reconstrucción de San Juan como capital nacional de la minería: el concierto de voces entre el Estado y los medios de comunicación, pp. 255-275. En: M. Svampa, M. Antonelli (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Greenpeace (2013). *San Juan Reserva de Biosfera de San Guillermo en peligro*. Disponible en: [http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2013/cambio\\_climatico/San-Juan\\_Reserva-de-Biosfera-de-San-Guillermo-en-peligro.pdf](http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2013/cambio_climatico/San-Juan_Reserva-de-Biosfera-de-San-Guillermo-en-peligro.pdf).

Gudynas, E. (2012, enero-febrero). Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. *Nueva Sociedad*, (237).

Gudynas, E. (2013). *Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales*. Observatorio del Desarrollo N°18. Montevideo: Centro Latino Americano de Ecología Social/ CLAES.

Haesbaert, R. (2011). Viviendo en el límite: los dilemas del hibridismo y de la multi/transterritorialidad. En: P.B. Zusman, H. Castro, y S.B. Adamo (corr.), *Geografías culturales: aproximaciones, intersecciones y desafíos*, pp. 49-76. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Haesbaert, R. (2013). Del mito de la Desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y Representaciones Sociales*. 8(15), pp. 9-42.

Hevilla, C., Molina, M. (2007). Territorialidades en movimiento: desplazamientos y reconfiguraciones territoriales ante las inversiones extranjeras en ámbitos de fronteras, pp. 203-224. En: P. Zusman, C. Lois, H. Castro (eds.), *Viajes y geografías. Exploraciones, turismo y migraciones en la construcción de lugares*. Buenos Aires: Prometeo.

IANIGLA (2010). *Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución*.

Isla Raffaele, M. L. (2015). *El papel de la Ley de Glaciares en las disputas por la megaminería a cielo abierto en Argentina*. Tesis presentada para la obtención del grado de Licencia en Ciencias Ambientales. Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

- Isla Raffaele, M. L. (2016). El proceso de juridificación de la Ley de Glaciares en las disputas por la Megaminería en Argentina. *Ecología Política*, (51), pp 103-107.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*.
- Knight Piésold Consulting (2002). *Informe de Impacto Ambiental del emprendimiento Veladero - Etapa de explotación; presentado por la empresa Minera Argentina Gold S.A. (filial de Barrick Gold)*.
- Lezzi, L. E. (2011). *Minería aurífera a cielo abierto en Argentina. El caso del emprendimiento Veladero, provincia de San Juan*. Tesis presentada para la obtención del grado de Licenciada en geografía. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Machado Aráoz, H. (2009). Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias, El caso de Minera Alumbrera. En: M. Svampa, y M. Antonelli (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, pp. 205-228. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Machado Aráoz, H. (2010). El agua vale más que el oro: Grito de resistencia decolonial contra los nuevos dispositivos expropiatorio, pp. 59-96. En: G.C. Delgado Ramos(coord.), *Ecología Política de la Minería en América Latina*. México. Colección el Mundo Actual.
- Merlinsky, G. (2010). La juridificación de los conflictos ambientales en argentina: actores, controversias y construcción de derechos. Congreso 2010 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Toronto.
- Merlinsky, G. (2013). Introducción. La cuestión ambiental en la agenda pública. En: Merlinsky (comp.), *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones CIC-CUS.
- Ministerio de Minería de San Juan (2005). *Veladero*. Disponible en: [http://serviciosmineria-sanjuan.gov.ar/recursos/met\\_preciosos/veladero.php](http://serviciosmineria-sanjuan.gov.ar/recursos/met_preciosos/veladero.php).
- Mira, J. (2016). Contienda de competencia ambiental en la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina: el caso del derrame de solución cianurada desde la mina Veladero en la Cordillera de los Andes (2015). *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja*, (17), pp.113-131.
- Miranda, O., Liotta, M., Olguin, A., Degiorgis, A. (2010, marzo). El consumo hídrico de la agricultura y la minería aurífera en la cuenca del Río Jáchal, provincia de San Juan, Argentina. *Revista Aqua-LAC*, 2(1), pp. 68-77.
- Peña Reyes, L. (2008). Reflexiones sobre las concepciones de conflicto en la geografía humana. *Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía*, (17), pp. 89-115.
- Poder Judicial de la Nación, Juzgado Criminal y Correccional Federal 7 - Secretaria N° 14 CFP 16156/2016 "IANIGLA (2017, noviembre 27). *Secretaria Medio Ambiente de la Nación y otros s/incumplimiento deb. fun. pub y otros*. Disponible en: <https://www.cij.gov.ar/nota-28650-El-juez-Casanello-proces--a-ex-titulares-de-la-Secretar-a-de-Ambiente-por-vulnerar-la-ley-de-glaciares.html>.

- Reches Peressotti, L. (2017). Derrame de cianuro en Veladero: aportes desde una mirada decolonial para la gestión territorial de una cuestión socialmente problematizada. *Revista del Departamento de Geografía, FFyH, UNC*, (5), pp. 32-58.
- Rodríguez Pardo, J. (2004, noviembre 7). Conclusiones del Primer Congreso Argentino en Defensa de los Recursos Naturales. *Rebellion*.
- Sack, R. (1986). *Human Territoriality: its Theory and History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Santos, M. (1996). *A Natureza do Espaço. Técnica e tempo, razão e emoção*. São Paulo: Hucitec.
- Svampa, M., Antonelli, M. (2009). Introducción: Hacia una discusión sobre la megaminería a cielo abierto, pp.15-27. En: M. Svampa, M. Antonelli (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo, resistencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Svampa, M., Botarro, L., Sola Álvarez, M. (2009). La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelos de desarrollo, territorio y discursos dominantes, pp. 29-50. En: M. Svampa, M. Antonelli (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Svampa, M., Sola Alvarez, M. (2010). Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina. *Ecuador Debate*, (79), pp. 105-126.
- Svampa, M., Viale, E. (2014). El modelo minero como figura extrema del extractivismo, pp. 171-245. En: *Maldesarrollo, La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Svampa, M. (2008). La disputa por el desarrollo. Territorio, movimientos de carácter socioambiental y discursos dominantes. En: *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Svampa, M. (2011). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas?, pp. 185-216. En: M. Lang, D. Mokrani(comp.), *Más allá del desarrollo*. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo. Quito: Ediciones Abya Yala-Fundación Rosa Luxemburgo.
- Svampa, M., Sola Álvarez, M., Botarro, L. (2009). Los movimientos contra la minería metalífera a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el “efecto Esquel” y el “efecto La Alumbrera”, pp. 123-180. En: M. Svampa, M. Antonelli (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Vera Alpuche, J. (2012). La dimensión discursiva en los conflictos socioambientales: apuntes para un método de análisis de discurso desde la ecología política. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales*, (5), pp. 135-160.
- Viale, E. (2017). Desidia Veladero: el modelo minero pone en jaque al estado de derecho. En: *Informe ambiental anual 2017*, pp. 171-185.
- Wagner, Lucrecia. (2016). Conflictos socioambientales por megaminería en Argentina: apuntes para una reflexión en perspectiva histórica. *AREAS*, (35), pp. 87-99.